

PROVINCIA	ORGANO	APELLIDOS Y NOMBRE
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE ALCALÁ DE GUADAIRA	Párraga Mérida, Antonio
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 7 DE JEREZ DE LA FRONTERA	Ramírez Rubio, Eva María
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE SAN FERNANDO	Moriel Saraiba, Margarita
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 DE ALCALÁ DE GUADAIRA	Barea López, Francisco Javier
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	Bencandil Cozar, Cristina
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 13 DE SEVILLA	Sánchez Corpas, Francisco Javier
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 4 DE HUELVA	Fiances Hernández, María del Rosario
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 17 DE SEVILLA	Roca Ruiz, María Concepción
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA	Morales Lupión, Mercedes
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 21 DE SEVILLA	Sánchez Monterrubio, Rocio
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 7 DE SEVILLA	López Martínez, Fátima
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 21 DE SEVILLA	Morales Marroquino, Josefa

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 268/2001, de 11 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Gálvez Márquez como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación de estos espacios protegidos.

El artículo 20.2 de la citada Ley establece que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y que a tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

La Junta Rectora del Parque Natural «Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama» se crea por el Decreto 191/1999, de 21 de septiembre, de declaración del citado Parque Natural, sién-

dole de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 7, el régimen jurídico establecido en el Decreto 239/97, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, presentada la terna de candidatos por la Junta Rectora del Parque Natural «Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama», a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de diciembre de 2001.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Gálvez Márquez como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural «Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama».

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretaría Interventor General de la Junta de Andalucía, código

131710, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 118, de fecha 11.10.2001), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.575.780.

Primer apellido: Ramírez.

Segundo apellido: Lacasta.

Nombre: María Nieves.

Código P.T.: 131710.

Puesto de trabajo: Secretaria Interventor General de la Junta de Andalucía.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Trabajo Social (B.2010).

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 15 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Trabajo Social (B.2010).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 92/2001, de 3 de abril; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo: Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de cuatro horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas del grupo segundo de materias de la opción de acceso elegida.

Tercero: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de diciembre 2001.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra A, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de abril de 2001, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 20 de abril de 2001 (BOJA núm. 55 de 15 de mayo de 2001).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.682 pesetas (22,13 euros), cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia», hasta agotar modelos existentes y, una vez agotados «Consejería de Justicia y Administración Pública», en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación